

“Procesos socioétnicos y políticas públicas. Avances de investigación con pueblos indígenas  
en la provincia de Santa Fe”

*Mariel Bufarini*  
*Verónica Greca*  
*María Claudia Villarreal*

*Presentación*

Esta comunicación surge del PID SECYT UNR 2015-2019 “*Políticas públicas y cotidianeidad social. Análisis de experiencias formativas en contextos urbanos y rurales*”<sup>1</sup> y, en este marco, del interés por indagar en las políticas indígenas de la provincia de Santa Fe y sus formas de apropiación en distintos ámbitos. Consideramos que la problemática indígena en dicha provincia resulta un campo poco explorado desde los estudios antropológicos, a diferencia de otras líneas de investigación de procesos socioétnicos en distintos contextos. En este sentido, nos proponemos articular diversos trabajos particulares sobre la población toba y mocoví (desarrollados en las ciudades de Rosario y San Javier), e inscribirlos en el contexto más amplio de la provincia de Santa Fe de la cual forman parte. En primer lugar, daremos cuenta desde qué perspectiva entendemos a las políticas públicas y analizaremos cómo se construyen los sujetos “beneficiarios” de las mismas. En segundo lugar, brindaremos un panorama de la información disponible respecto a la población indígena que habita la provincia y de las comunidades organizadas y oficialmente reconocidas por el estado. En tercer lugar focalizaremos en las políticas públicas y sus vinculaciones con los procesos de territorialización en el ámbito urbano, de educación intercultural y de “usos” y apropiación del pasado aborígen.

Entendemos que tales procesos constituyen *experiencias formativas* que implican un conjunto de prácticas e interacciones sociales cotidianas que realizan los sujetos en espacios escolares, familiares, laborales, barriales, políticos en los que se configuran particulares lógicas de intercambios y apropiaciones. En este sentido, nos interesa continuar esta línea de investigación articulando indagaciones en torno a procesos de construcción de memorias y de transmisión intergeneracional de saberes.

---

<sup>1</sup> Dicho proyecto de investigación está dirigido por la Dra. Elena Achilli y se inscribe en el Centro de Estudios Antropológicos en Contextos Urbanos (CeaCu) de la Facultad de Humanidades y Artes (Universidad Nacional de Rosario).

### *Las Políticas de Estado y sus destinatarios / “beneficiarios”*

Una política de Estado (democrático) es la dirección que se impone activamente a las acciones estatales en nombre de intereses generales. En tal sentido, puede ser entendida como “condensación de los procesos de hegemonización político-cultural que caracteriza un ciclo histórico en una sociedad determinada” (Grassi, 2006: 23). Si bien el Estado expresa y produce un orden cuando pone en marcha políticas destinadas a consolidar un proyecto hegemónico y delimita su propia responsabilidad al definir sujetos merecedores de las intervenciones y de las condiciones para dicho merecimiento (Grassi, 2006; Hintze, 2006), partimos de concebir que las intervenciones estatales se construyen relacionamente. Es decir, consideramos que los sujetos “beneficiarios” de las políticas actúan y deciden respecto de ellas haciendo uso de los márgenes de la autonomía que está a su alcance –esto es, en el marco de cierta estructura de opciones-; por lo cual, los “destinatarios” no son concebidos como objeto de políticas diseñadas verticalmente. Antes bien, esa condición es producto de una relación y, como tal, resultado de procesos y relaciones sociales (Danani, 1996).

La precisión en la construcción y definición de los beneficiarios supone un esfuerzo por delimitar quiénes serán los destinatarios de las políticas, es decir, los “merecedores” de las intervenciones estatales. De este modo, se realiza un “recorte de la realidad, que no sólo impone ciertos requisitos para el acceso a los recursos que ofrece, sino que define identidades destinatarias al tiempo que excluye otras” (Biaggio, 2010: 2). En este sentido Shore (2010) sostiene que las políticas públicas construyen categorías de subjetividad y tipos de sujetos políticos ya que a través de las mismas las personas son subjetivadas y categorizadas. En el caso de las poblaciones indígenas, la definición de los beneficiarios genera interrogantes sobre la identificación étnica, tanto al interior de los pueblos indígenas como para aquellos que creen poder identificar quién es y quién no es indígena. De ahí la importancia del reconocimiento estatal - mediante los mecanismos censales pertinentes-, no sólo para su reconocimiento, sino también para el desarrollo de intervenciones estatales.

### *El reconocimiento de los pueblos originarios por parte del Estado*

A partir de nuestro interés por indagar en las políticas indígenas de la provincia de Santa Fe y sus formas de apropiación en distintos campos, nos planteamos la necesidad de conocer la situación actual de estos pueblos, sobre todo de las distintas comunidades dentro del territorio provincial. Luego de un primer relevamiento, podemos afirmar que resulta sumamente

complejo construir datos cuantitativos, debido –en algunos casos- a las dificultades de las familias aborígenes para identificarse y –en otros- a diversos inconvenientes en los métodos de elaboración de censos y estadísticas. De todas maneras, consideramos necesario tener un panorama de la información disponible respecto de las comunidades tobas y mocovíes, aun asumiendo que son datos que pueden ser insuficientes y contradictorios.

De la información oficial construida en las últimas décadas, tenemos en primer lugar la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) de los años 2004-2005, realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). A lo largo del país, 600.329 personas que *“se reconocen pertenecientes y/o descendientes en primera generación”* de distintos pueblos, en particular mapuche, kolla, toba y wichí, que comprenden casi el 50% del total de la población aborígen del país. Con respecto al pueblo toba, que forma parte de nuestro análisis, la encuesta arrojó un total de 69.452 personas en el país, que habitan en su mayoría en las provincias de Santa Fe, Chaco y Formosa (68%), y Buenos Aires y Gran Buenos Aires (21%). Respecto del pueblo mocoví, se reconocieron un total de 15.837 personas, de las cuales casi el 80% habita en las provincias de Chaco y Santa Fe.<sup>2</sup>

En el año 2010, el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas realizado por el INDEC mostró que unas 955.032 de nuestro país *“se autorreconoce descendiente de o perteneciente a un pueblo originario”*, lo cual representa un 2,38% del total a nivel nacional. En la provincia de Santa Fe, el 1,5% se reconoce indígena. Se trata de 48.265 personas, de las cuales el 29,3% se reconoció como toba, el 27,9% se identificó como mocoví y el 11,9% como guaraní<sup>3</sup>. Más allá de la inexactitud que pudieran tener cualquiera de estos números, que seguramente son inferiores a la cantidad real, resulta claro que los pueblos toba y mocoví se constituyen como aquellos con mayor cantidad de comunidades y organizaciones indígenas de la provincia.

En cuanto a la cantidad de comunidades organizadas, el número también varía en función de qué organismo sea el que realiza el registro. Además, tal como lo afirman Alejandro López y Florencia Tola (2016), mientras el concepto de “comunidad” resulta central para las políticas estatales, el mismo resulta problemático para las poblaciones originarias ya que su unidad social fundamental está más definida por el parentesco de familias extensas y no por la localización geográfica de sus miembros. De este modo, existe una gran movilidad entre las distintas “comunidades”, que a veces existen como tales sólo por períodos de tiempo breves.

---

<sup>2</sup> [https://www.indec.gov.ar/micro\\_sitios/webcenso/ECPI/index\\_ecpi.asp](https://www.indec.gov.ar/micro_sitios/webcenso/ECPI/index_ecpi.asp)

<sup>3</sup> <http://www.indec.gov.ar/busador.asp?t=pueblos%20originarios>

Además, los procesos de reconocimiento oficial de las mismas muestran una serie de dificultades en su relevamiento, dejándonos pensar que el número real de comunidades debe ser mayor que la cantidad que se encuentra registrada (López-Tola, 2016:16-17). También es importante señalar que la tramitación de la personería jurídica de las comunidades y su inscripción en los diversos registros conllevan una serie de requisitos burocráticos que muchas veces no son cumplidos por los distintos grupos indígenas, aunque los mismos se consideren una “comunidad” y sean reconocidos como tales dentro de la localidad en la que se encuentran.

Con todas las salvedades que acabamos de mencionar, podemos hacer una primera sistematización de los organismos oficiales que dan reconocimiento formal a los pueblos originarios en nuestro país y en la provincia de Santa Fe. En este punto, cabe retomar las reflexiones de Claudia Briones (2005), quien plantea que la “alteridad” de los grupos étnicos no sólo se produce en relación con la "identidad nacional", sino también con los contextos locales en los que estos procesos tienen lugar. En este sentido, la autora sostiene que más allá de la arbitrariedad de las fronteras de los estados provinciales, éstos conforman instancias particulares de articulación y administración de la alteridad que pueden generar tanto *"variaciones en la organización y demandas de un mismo pueblo indígena según las distintas provincias en que se encuentra, así como semejanzas entre organizaciones y reclamos de distintos pueblos al interior de una misma provincia"* (Briones, 2005:17).

A nivel nacional, desde 1985 funciona el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), creado por Ley N° 23.302 con el objetivo de dar apoyo a las comunidades indígenas del país y de reconocerles su personería jurídica<sup>4</sup>. Actualmente depende de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y tiene como tarea la implementación de políticas públicas para el desarrollo comunitario, el derecho a la salud y la educación, el acceso a la tierra y la preservación de las identidades culturales indígenas, impulsando la participación de las comunidades y respetando sus valores y formas de organización tradicional<sup>5</sup>. En el marco del mismo, en 1996 se crea el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI) y en 2010, el Registro Nacional de Organizaciones de Pueblos Indígenas (RENOPI). De todos modos, es importante señalar que, con los cambios de política nacional vividos por el país desde el año 2015, el organismo ha sufrido un

---

<sup>4</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/23790/texact.htm>

<sup>5</sup> <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/inai>

vaciamiento a base de despidos y reducción de presupuesto, que ha sido denunciado por distintas comunidades originarias.

En la provincia de Santa Fe, se crea -por Ley N° 11.078- el Instituto Provincial de Aborígenes Santafesinos (IPAS) en 1993, el cual es reglamentado en 2005 y puesto en funcionamiento en 2009. En 2011 pasó a ser órgano de gobierno dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, siendo el interlocutor entre las comunidades indígenas y las diferentes áreas del Gobierno Provincial. El mismo se conforma por cinco consejeros electos por Asamblea de Comunidades Aborígenes, mientras que su presidente es electo por el Gobernador de la Provincia. En el año 2009 se crea también en Santa Fe, por Decreto N° 1175, el Registro de Comunidades Aborígenes (RECA), el cual *“reconoce a las comunidades como personas jurídicas de derecho público, otorgándoles el derecho de inscribir a su nombre la posesión o propiedad de sus tierras (...); y permite, a su vez, que los integrantes de las comunidades registradas participen en la Asamblea Electiva del Consejo del IPAS”*<sup>6</sup>. Este registro tiene 39 comunidades reconocidas dentro de la provincia<sup>7</sup>, algunas de las cuales están a su vez nucleadas en la Organización de Comunidades Aborígenes de la Provincia de Santa Fe (OCASTAFE), que hoy en día está conformada por 46 comunidades tobas y mocovíes. El eje principal de la organización territorial OCASTAFE gira alrededor de la lucha por el derecho a la posesión legítima de las tierras<sup>8</sup>, es nexa y órgano asesor del IPAS y vocera de las problemáticas de las comunidades. La *Asociación de Amigos del Aborigen* los asesora jurídica y técnicamente y gestiona recursos en el exterior para financiar los proyectos locales. El *Equipo Nacional de Pastoral Aborigen* (ENDEPA) desde 1984 acompaña al proceso autogestionario y la organización de las comunidades indígenas del país.

A través de este primer relevamiento intentamos mostrar las complejidades que suponen los procesos de la identificación étnica y su formalización en términos de “comunidades” u “organizaciones”. Según plantea Ana María Gorosito Kramer (2008), el reconocimiento oficial de los pueblos indígenas en el país pasó por diferentes periodos, pero todas las modificaciones legislativas no han logrado sustanciales cambios de perspectivas y sólo influyeron de modo fragmentario en las políticas públicas relativas a las poblaciones nativas. Esto se debe, entre otras cuestiones, a la ambigüedad de las normativas y a las exigencias requeridas a los pueblos originarios de permanecer en su territorio “tradicional” conservando

---

<sup>6</sup> <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/93748>

<sup>7</sup> [https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/117260/\(subtema\)/93808](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/117260/(subtema)/93808)

<sup>8</sup> Ley provincial sobre Tierras de la Cuña Boscosa (N° 13091), y sobre Tierras Fiscales Provinciales (N° 12086)

su “cultura”, ignorando así el proceso histórico que forzó transformaciones en distintos aspectos.

A partir de esto, nos interesa analizar las contradicciones existentes entre el reconocimiento del conjunto de normativas relacionadas con los pueblos indígenas y la implementación efectiva de las distintas políticas, ya sea en materia de adjudicación de tierras, educación intercultural bilingüe, entre otras. Ello, sin desatender las contradicciones o tensiones que se producen entre las políticas públicas que se despliegan en el nivel nacional, provincial y local. Abordar las políticas públicas desde un enfoque etnográfico supone atender a la dimensión de la vida cotidiana (Heller, 1977) que es el espacio donde los sujetos crean y recrean sus significaciones en torno a lo político y a partir de las cuales tejen vínculos, prácticas y relaciones particulares. Así pues, considerando la escala de lo cotidiano, nos proponemos identificar el entramado de intervenciones estatales, vínculos y prácticas en relación a tres procesos: territorialización de pueblos indígenas en centros urbanos, de educación intercultural en distintos ámbitos, y de “usos” y apropiación del pasado aborígen en relación con la construcción de memorias.

#### *Territorialización y territorialidad de pueblos indígenas en centros urbanos*

El histórico reclamo de los pueblos indígenas por el territorio, no supone únicamente el acceso a determinadas tierras, sino que se relaciona con un cúmulo de derechos tales como: la identidad cultural, el control de los recursos/bienes comunes de la naturaleza, la organización social del espacio, el control de las jurisdicciones, el control político y soberano (Cimadamore et al, 2006); todos ellos articulados al principio de autodeterminación.

La restitución de tierras a comunidades indígenas forma parte de un conjunto de legislaciones a nivel internacional, nacional y provincial<sup>9</sup> que fueron fruto de la sostenida lucha de los pueblos indígenas por el reconocimiento de sus derechos. Hasta fines de 2014 en la provincia de Santa Fe se han restituido cerca de once mil hectáreas a diferentes comunidades indígenas<sup>10</sup>, la mayoría ubicadas en islas. Este proceso fue precedido de relevamientos

---

<sup>9</sup> Normas internacionales: Convenio 169 OIT; Nacionales Ley Nacional N 23.302 (1985), Constitución Nacional 1994 Art. 75 Inc. 17; Ley Nacional 24.071 (ratificación del convenio de la OIT 169), Ley Nacional de emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas 26.160; Ley Integral Provincia de Santa Fe N 11078 y Ley Provincial N 12.086.

<sup>10</sup> Dentro de las comunidades a las que se les han restituido tierras están Claudina Lanche, Dos de Febrero, Aim Moqoit, Calle Ancha, Santa Teresita, Cacique Santos Sañudo y Doña Jerónima Troncoso, la primera del distrito Colonia Mascías y el resto del distrito Helvecia, Mocoit y Com Caia, entre otros. Según la ley N° 12.086 las tierras serán restituidas a las comunidades indígenas nucleadas en OCASTAFE y otros grupos.

territoriales y registros de comunidades indígenas que se realizaron con la información obtenida del Registro Especial de Comunidades Aborígenes (RECA). A partir del registro de las organizaciones indígenas se logra una sistematización de información respecto a las comunidades, los porcentajes poblacionales de las mismas y los territorios que habitan (Martínez y Villarreal, 2016).

Como se mencionó anteriormente, entre el conjunto de requisitos que se les exigen a los pueblos indígenas para su reconocimiento y concreción de derechos, se encuentra la permanencia en el territorio “tradicional” como “garantía” de identidad originaria. En relación a ello, diversos estudios dan cuenta de procesos migratorios desde zonas rurales del Gran Chaco a periferias urbanas a lo largo del siglo XX (Tamagno 2001, Trincherro 2002, Cardini, 2017, entre otros). Dichos aportes contribuyen al abordaje de las condiciones actuales “como consecuencia de procesos estructurales que impactan en las motivaciones particulares” (Engelman, 2014).

En relación a la presencia indígena en la ciudad, resulta pertinente señalar que el 87,9 % vive en zonas urbanas de la provincia de Santa Fe. De ese total el 93,5 % corresponde a los qom y a los mocovies 73% (INDEC). Si bien hasta el momento no hemos podido rastrear datos desagregados por ciudad según INDEC, contamos con información reciente respecto a la ciudad de Rosario. El “Censo de Pueblos Originarios” realizado en el año 2014 en dicha ciudad<sup>11</sup> reconoce 6521 personas como pertenecientes a pueblos originarios, representando así el 13,5 % de la población indígena provincial según las estimaciones del INDEC.

Frente a ello surge el interés por indagar de aquí en adelante sobre los procesos de territorialización de los pueblos indígenas que habitan en áreas urbanas. Un conjunto de preguntas remiten a las normativas provinciales respecto a restitución de tierras y la adjudicación de lotes fiscales en el ámbito urbano, particularmente en la ciudad de Rosario: ¿Cómo se articulan las normativas provinciales con las disposiciones del municipio de Rosario? ¿Se particulariza el reclamo territorial en el contexto urbano? ¿Qué lugar tienen los pueblos originarios en *la planificación estratégica de la ciudad*, su plan urbano director desde 1998?

Otro conjunto de preguntas refieren a los sentidos que los pueblos indígenas le dan al territorio en el contexto urbano: ¿Qué sentidos de pertenencia territorial se despliegan en la ciudad? ¿cómo se relaciona ello con la identidad barrial? ¿qué representa el barrio para los

---

<sup>11</sup> El mismo fue realizado por equipos técnicos y referentes de la comunidad

pueblos indígenas en contextos urbanos? En tal sentido, como lo afirma Bucholtz (2002), el indagar problemáticas indígenas en la ciudad y en el barrio nos llevaría a explorar sobre posibles nuevas identidades indígenas que pondrían en movimiento diferencias y contradicciones internas y en la relación con la sociedad en general. Éstos, a su vez, podrían abrir a *procesos etnopolíticos* en tanto expresarían modalidades de relaciones, de resistencia y de lucha por el reconocimiento y conquista de sus derechos en diferentes ámbitos.

Estas preguntas directrices orientan la continuidad del estudio sobre los procesos de territorialización de los pueblos indígenas en la ciudad.

### *Procesos de educación intercultural en distintos ámbitos*

En el contexto de la década de los 90', en la provincia de Santa Fe se crean tres escuelas interculturales bilingües primarias: la Escuela N° 1344 Taigoye y la N° 1333 Nueva Esperanza, en la ciudad de Rosario para niños y niñas qom, y la Escuela N° 1338 Com-Caia, en Recreo para niños y niñas mocovíes (Achilli, 2010). También, en el año 1993 se sanciona la Ley Integral 11078 de Comunidades Aborígenes<sup>12</sup>. Las políticas provinciales durante esos años consistieron en el sostenimiento de cargos rentados a los maestros idóneos en lengua y artesanía qom y mocoví de las tres escuelas con la modalidad E.I.B., y en la distribución y asignación de las becas estudiantiles nacionales a estudiantes de las escuelas en el ámbito provincial a través del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), con el fin de garantizar el acceso a los distintos niveles de formación. Por su parte, el Decreto 1719<sup>13</sup> del año 2005 en torno a la reglamentación, organización y funcionamiento de las escuelas de EIB, si bien significó para las comunidades un gran logro normativo, ha resultado escaso el nivel de implementación de los postulados de su articulado en acciones y avances concretos, motivando diversas demandas por parte de los colectivos indígenas<sup>14</sup>.

---

<sup>12</sup> La Ley reconoce a las culturas y lenguas toba y mocoví como valores constitutivos del acervo cultural de la provincia; se considera prioritaria la adecuación de los servicios educativos en áreas de asentamiento de las comunidades aborígenes de manera que posibiliten el acceso a una educación intercultural y bilingüe en los distintos niveles educativos. Por el artículo 28, se insta al Ministerio de Educación a tomar las medidas necesarias para implementar planes específicos que tengan en cuenta los contenidos curriculares conformes a la historia y cosmovisión de los pueblos toba y mocoví. Asimismo, habilita a la instrumentación de capacitación para docentes y no docentes que se desempeñen como educadores de los pueblos originarios, y la participación de las familias aborígenes en la formulación de los diseños curriculares, incorporando los conocimientos y habilidades de los docentes indígenas.

<sup>13</sup> Texto completo: <https://www.santafe.gov.ar/boletinoficial/recursos/boletines/16-08-2005decreto1719-2005.htm>

<sup>14</sup> Entre las principales demandas se encuentran el reconocimiento y la creación de nuevos cargos para docentes "idóneos" de lengua materna y de artesanía; la permanencia del personal directivo, docente y no docente como un modo de dar continuidad a los procesos que se iban generando; el trabajo en el aula en pareja

Desde el año 2007 la provincia de Santa Fe, a partir del triunfo en la gobernación del Frente Progresista Cívico y Social (primer gobierno socialista de Argentina) se inscribe en una política pública que pretende diferenciarse de las desarrolladas en gobiernos anteriores. Con el objetivo general de “promover la E.I.B. desde la perspectiva pedagógica-didáctica y enfoque intercultural, en el año 2016 se creó el “Equipo de Educación Intercultural Bilingüe” (E.I.B.) dependiente de la Dirección Provincial de Gestión y Coordinación de Proyectos - Secretaría de Educación-. Entre sus primeras acciones se destaca la incorporación de 19 escuelas primarias y secundarias de la provincia a la Modalidad Interculturalidad Bilingüe por Resolución Ministerial N° 1188 sumándose a las cinco ya existentes ( Villarreal *et al*, 2018).

En cuanto a datos sobre identificación y cantidad de alumnos pertenecientes a pueblos indígenas en escuelas del territorio provincial, la implementación del Sistema de Gestión Escolar Web (Sigae), permite gestionar a escala nominal, toda la información referente a los alumnos inscriptos en cada Establecimiento Educativo (documento, Sexo, Apellido, los nombre/s, fecha de nacimiento, Lugar de nacimiento, Nacionalidad, País de nacimiento, Estado civil). El ítem 10 solicita: “Y determine si es aborígen o no (dato obligatorio)”. Tal pestaña se encuentra disponible para los niveles inicial, primario y secundario, y no así para el nivel superior (profesorados y tecnicaturas). Si bien esto no asegura que todos los niños y jóvenes pertenecientes a pueblos originarios lo determinen, debido a diversos procesos históricos de desadscripción étnica, constituye un instrumento que puede avanzar en la obtención de datos cuantitativos en este sentido. Más difícil aún es la identificación en nivel superior no universitario, aunque en los últimos años, se ha avanzado en algunas estrategias de identificación de alumnos indígenas en nivel superior, a través de entrevistas y encuentros con directivos de los institutos y en las comunidades, en articulación con Políticas Estudiantes, referentes de las comunidades, el IPAS y organizaciones comunitarias. La importancia que supone avanzar en la visibilización de la matrícula indígena en institutos superiores, importa asimismo por la oportunidad para los estudiantes de poder acceder a las diversas becas de ayudas que se brindan a los pertenecientes a pueblos originarios<sup>15</sup>.

---

pedagógica con maestros no-indígenas en el marco de una planificación integral; el avance en la confección y reconocimiento ministerial de una la currícula intercultural.

<sup>15</sup> Desde la gestión provincial se encuentran las Becas de la Reforma (Coordinación de Políticas estudiantiles) y las Becas de Estímulo para la formación profesional a estudiantes del nivel Superior de pueblos originarios (IPAS). En 2017, fueron beneficiados 47 jóvenes de los pueblos Moqoit, Qom y Collac. A partir del 2016, esta línea de gestión se enlaza con la línea de becas de inclusión socio- educativo, destinada a estudiantes secundarios de pueblos indígenas, creado por N° 871/14, de la cual en 2017 accedieron 517 estudiantes de las 68

### *Procesos de “usos” del pasado aborigen y construcción de memorias*

Los pueblos originarios de Argentina vivieron una serie de transformaciones que, en la actualidad, se caracterizan por un proceso de reemergencias étnicas desde donde se plantean sus reivindicaciones colectivas. Estas transformaciones involucran, a su vez, indagaciones en el pasado histórico con el fin de articular la organización política basada en la identidad étnica con una soberanía cognitiva. Aparecen así discursos que describen el modo en que los pueblos originarios sufrieron el accionar del Estado, a la vez que expresan alternativas y estrategias de lucha aun en el marco de un sistema interétnico caracterizado por relaciones de discriminación y desigualdad social (Radovich, 2014).

En nuestra investigación, hacemos referencia a procesos históricos dolorosos para los pueblos qom y mocoví, que tienen su origen en sus intentos de resistir el accionar del Estado a través de dos movimientos sociorreligiosos por los cuales fueron masacrados (en San Javier en 1904 y Napalpí en 1924), y a sus actuales luchas por cuestionar las versiones oficiales de los hechos, encontrar a sus antepasados muertos y visibilizar sus reivindicaciones en general.

Con respecto a la masacre de Napalpí, distintos autores han analizado cómo en aquel momento se construyó un discurso estigmatizador que interpretó las protestas indígenas como ataques (“malones”), justificando así el accionar represivo. Sin embargo, los mismos sostienen que no se trató de hecho aislado, sino que tanto la masacre como su posterior ocultamiento formaron parte de un proceso genocida desde el Estado hacia los pueblos originarios. De todas maneras, más allá de la violencia estatal y el olvido al que los sobrevivientes fueron sumidos durante décadas, las matanzas siguieron estando presentes en la memoria colectiva (Trincheró, 2009; Mignoli y Musante, 2018). Tal es así que en los últimos años se asiste a una revisión de estos episodios como un modo de búsqueda de verdad y memoria.

Por su parte, en San Javier también se había construido la visión de que un “malón” de indios “salvajes” planeaba atacar el pueblo, dando lugar a que la represión fuese entendida como una “defensa” de la población. Al igual que en el caso de Napalpí, diversos sectores sociales contribuyeron a silenciar el hecho y a tornar hegemónica una sola versión de la historia. Tal

---

comunidades organizadas en la provincia de Santa Fe. Desde el ámbito nacional, se encuentran las becas Estímulos Económicos para estudiantes de formación docente pertenecientes a Pueblos Originarios (INFOD)

como sucede entre los qom, los muertos en aquella masacre siguen formando parte de las memorias de los descendientes de las víctimas y se han realizado diversos reclamos en este sentido. Sin embargo, en el caso de los mocovíes asesinados en 1904, los cuerpos siguen sin aparecer.

La vigencia de esta problemática en San Javier trae aparejado diversos usos y reapropiaciones institucionales del pasado aborígen, ya que el proceso de organización y reivindicación de los mocovíes se ha dado en articulación con distintas instituciones municipales y provinciales. En relación con este conflicto, las mismas retoman el pasado aborígen en la ciudad a través de placas, murales o carteles que permiten afirmar que se trata de un hecho fundamental dentro del proceso histórico local. De todas maneras, estas conmemoraciones dan lugar también a nuevas contradicciones y tensiones.

Lo antedicho puede ilustrarse con la diversidad de actos oficiales, actividades escolares o manifestaciones artísticas que se realizan cada año con motivo de un nuevo aniversario de la rebelión. Más allá de la importante visibilización que esto significa, no es posible pasar por alto que la mayoría del público sanjavierino que asiste no forma parte de la población mocoví que vive en la periferia de la ciudad, a la cual parecería que este tipo de eventos invisibilizan aún más. Teniendo en cuenta la situación de pobreza en la que viven los aborígenes sanjavierinos, se puede considerar que las reivindicaciones institucionales de la rebelión mocoví se contraponen con el ocultamiento de los aspectos más violentos del conflicto, la represión hacia los aborígenes y el silenciamiento de estas matanzas. En palabras de Balazote y Radovich (2009), “el reconocimiento respetuoso de algunos aspectos del pasado indígena” se da “a la par de un desprecio manifiesto hacia los indios del presente (...)” (2009:37). Así, los sectores hegemónicos de la sociedad escenifican los aspectos de la historia que quieren legitimar, disimulando y neutralizando la desigualdad (García Canclini, 2008). Algunos de estos usos burocratizados del pasado constituyen usos exotizantes que pasan a formar parte de la imagen oficial de la ciudad, haciendo que la diversidad cultural sea valorada para la producción de la imagen urbana, pero sin lograr discutir la posición relegada de los sectores empobrecidos (Lacarrière, 2007).

### *Consideraciones finales*

En este trabajo nos hemos propuesto dar cuenta de las vinculaciones entre las políticas públicas con los procesos de territorialización en el ámbito urbano, de educación intercultural

y de construcción de memorias. Para ello consideramos fundamental presentar los datos cuantitativos con los que cuenta el Estado puesto que sobre éstos se definen las posibilidades de pensar, planificar e implementar las políticas públicas.

Teniendo en cuenta las ambigüedades de las normativas estudiadas y la dificultad de su efectiva concreción entendemos que los pueblos indígenas cumplen un rol activo como sujetos beneficiarios, al modificar, en contextos de demandas permanentes, las políticas que parecen diseñadas verticalmente. Precisamente, mediante la demanda de derechos relacionados a su identidad etnopolítica (territorio, educación, resistencia y lucha histórica frente al accionar del Estado) tensionan -en un margen de posibilidades a su alcance- los diseños estatales.

### *Referencias Bibliográficas*

ACHILLI, E. (2010). *Escuela, familia y desigualdad social. Una antropología en tiempos neoliberales*. Rosario: Laborde Editor.

BALAZOTE, A. y RADOVICH, J. C. (2009) “Turismo y etnicidad. Una interculturalidad conflictiva en territorio mapuche”, en: Tamagno, L. (comp.) *Pueblos indígenas. Interculturalidad, colonialidad, política*. Ed. Biblos, Buenos Aires, pp. 25-43.

BRIONES, C. (2005) “Formaciones de alteridad: contextos globales, procesos nacionales y provinciales”, en: C. Briones (comp.) *Cartografías argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad*. Buenos Aires: Editorial Antropofagia, pp. 9-36.

BUCHOLTZ, M. 2002. Youth and cultural practice. En *Annual Review of Anthropology* N° 31: 525- 552.

ENGELMAN, J. M. (2014) “Etnicidades cuestionadas: metodología y epistemología de nucleamientos y comunidades indígenas urbanas.” En *Polis* N° 38

GARCÍA CANCLINI, N. (2008 [1990]) “El porvenir del pasado”, en: *Culturas Híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. Ed. Paidós, Buenos Aires, pp. 157-194.

GOROSITO KRAMER, A. M. (2008) “Convenios y leyes: La retórica políticamente correcta del Estado”, *Cuadernos de Antropología Social* N° 28, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, pp. 51–65.

GRASSI, E. (2006) *Políticas sociales y problemas sociales en la sociedad neoliberal. La otra década infame*. Tomo I. Espacio Editorial, Bs As.

HELLER, A. (1972) *Historia y vida cotidiana: aportación a la sociología socialista* (Traducción de Manuel Sacristán) México: Grijalbo.

HINTZE, Susana (2006) *Políticas sociales argentinas en el cambio de siglo*. Buenos Aires: Espacio editora

LACARRIEU, M. (2007) “La ‘insoponible levedad’ de lo urbano”, En: *Revista Eure*, Vol. XXXIII, N° 99, Santiago de Chile, pp. 47-64.

LÓPEZ, A. y TOLA, F. (2016) “Qom (tobas) y moqoit (mocovíes). Antiguas y nuevas andanzas por el Gran Chaco”, en: Hirsch, S. y Lazzari, A. (coords.) *Pueblos Indígenas en la Argentina. Historias, culturas, lenguas y educación*, Fascículo 16, Ed. Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, CABA.

MARTÍNEZ, M-E. y VILLARREAL , M.C (2016). Pueblos Mocoví y Toba en los espacios urbanos de la Provincia de Santa Fe. En *Pueblos Indígenas en Argentina: historias, culturas, lenguas y educación*. Hirsch, S. y Lazzari, A. (comps.) Ministerio de Educación- Modalidad EIB/IDAES-UNSAM

MIGNOLI, Luciana y MUSANTE, Marcelo (2018) “‘Los cuervos no volaron una semana’. La masacre de Napalpí en clave de genocidio”, en: *Revista de Estudios sobre Genocidio*, Año 9, volumen 13, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Buenos Aires, pp. 27-46.

RADOVICH, Juan Carlos (2014) “Política indígena y movimientos etnopolíticos en la argentina contemporánea. Una aproximación desde la antropología social”, *Revista Antropologías del Sur* N°1, pp. 133-145.

SHORE; C. (2010) “La antropología y el estudio de la política pública. Reflexiones sobre la “formulación” de las políticas” en *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología* N° 10; Universidad de los Andes; Bogotá, Colombia

TAMAGNO, L. (2001) *Nam Qom Huetaa Na Doqshi Ima. Los tobas en la casa del hombre blanco*. La plata: Ed. Al Margen

TRINCHERO, Héctor Hugo (2000) *Los dominios del demonio Civilización y barbarie en la fronteras de la Nación El Chaco Central*. Buenos Aires: Eudeba.

\_\_\_ (2009) “Las masacres del olvido. Napalpí y Rincón Bomba en la genealogía del genocidio y el racismo de Estado en la argentina”, en: *Revista RUNA*, Volumen XXX, N° 1, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, pp.45-60.

VILLARREAL, M.C., PELLEGRINI, N.; BIAGETTI, L., BUFARINI, M., GRECA, V. (2018). Políticas educativas e interculturalidad en la provincia de Santa Fe. Rupturas,

continuidades y resistencias en el contexto actual en *IV Seminario-taller Tensiones entre lo público, lo privado y lo estatal en tramas situadas*, 25, 26 y 27 de abril, Cabana, Córdoba (No publicado) .